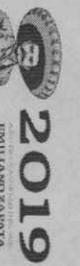




MEDIO AMBIENTE



2019
JUAN LUIS MOLINA ZAUNTA

Unidad Administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Jalisco.

Identificación del Documento: Versión publica de los Avisos de Plantaciones Forestales de Propietarios en el Año 2019, Predio Ejido La Paz, Municipio Ojuelos de Jalisco, Jalisco. Código de Identificación F-14-064-PAZ-006/18.

Partes y secciones clasificadas: Páginas 1, 2, 4, 7, 9, 10 y 11.

Fundamentos Legales y Razones: Artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas.

La información solicitada contiene **Datos Personales** concernientes a Credencial para votar, Clave de elector, correo electrónico, domicilio particular, teléfono particular y firma, por considerarse información confidencial.

FIRMA DEL TITULAR: BIOL. ARMANDO ROMERO BARAJAS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE JALISCO, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA LA PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 076/2019/SIPOT, en la sesión celebrada el 15/04/2019.



PERÍODO	VERTEICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Parcela 139 Z3 P1/2	1	216066.2	2415035.5
Parcela 139 Z3 P1/2	2	216178.2	2414862.7
Parcela 139 Z3 P1/2	3	216363	2414976.2

PREDIO: Parceta 139 Z3 P1/2

DATUM	NOMBRE DEL PREDIO	Parcela 139 Z3 P1/2 Ejido La Paz
ITRF92		

III. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE PLANTADA
Parcela 139 Z3 P1/2 Ejido La Paz	Ojuelos de Jalisco	3.3151 (ha)	3.3100 (ha)

1. DATOS DEL PREDIO(s):

Con fundamento en los artículos 32 bis tracción XXXIX de la Ley Orgánica de Administración Pública Federal, 38, 39 y 40 fracción IX inciso d), XX, XXX, XXXI, Recursos Naturales; artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 14 fracción XIII de la LDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 51, 52, 107 y Quinto Transitorio de la LGSFS y en respueta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 26 de Septiembre de 2018, y una vez revisadas los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos y sustentables al Aviso de plantación forestal comercial en terrenos temporarialemente forestales o en terrenos preferentemente forestales con superficies menores o iguales a 800 hectáreas, plantación forestal sin establecida con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, que la evaluación y revisión realizada, dio como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular [REDACTED] la presente Constancia de Registro.

"2019, Año del Caudillo del Sur,

20 de Febrero de 2019

Luggar

2-8日(火)

4/8/60/L190-98/41

SGPARN_014_02_02_01_416/1

Ley General de Desarrollo Forestal
anterioridad a la entrada en vigor de la
cambiarán las reglas establecidas con

[Revise o Plano de Ação para o Desenvolvimento Sustentável](#)

ବ୍ୟାକ୍ ପାଇଁ ଏହିପରିମାଣରେ କିମ୍ବା

Oficina:

Contiene tales presentaciones concretas a uno de los ámbitos que más se ha beneficiado de la introducción de las tecnologías de la información y la comunicación. Los sistemas de información y control que se han desarrollado en el sector de la automoción, tanto en la industria como en el servicio, han permitido una mayor eficiencia en la producción y en la distribución de los vehículos. La integración de la información y el control en el diseño, la fabricación, la distribución y la venta de los vehículos ha llevado a una mejora significativa de la calidad y del servicio ofrecido por las empresas del sector.

SEMARNAT

**Oficio:**

Aviso de plantación forestal comercial.

Modalidad B: Plantación forestal comercial sin registro establecida con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

Folio:

SGPARN.014.02.02.01.416/19

Bitacora:

14/B6-0611/09/18

Lugar:

Jalisco

Fecha:

20 de Febrero de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

"Contiene Datos Personales concernientes a uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, como lo son el Nombre, conforme al Artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas"



Parcela 139 Z3 P1/2	4	216304.5	2415053.4
---------------------	---	----------	-----------

III. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE PLANTADA

Superficie total del predio: 3.3151 ha

Superficie plantada: 3.3100 ha

La superficie total plantada fue de 3.3100 hectáreas con la(s) especie(s) que a continuación se señala(n):

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
2017	Mezquite	<i>Prosopis laevigata</i>	Parcela 139 Z3 P1/2 Ejido La Paz	3.3100

1. Conforme al artículo 96 de la LGDFS, el manejo de la plantación forestal estará a cargo de [REDACTED] titular de la plantación.
2. De acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 51 fracción VI del RLGDFS, se asigna el siguiente código de identificación para el predio respectivo, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales que se obtengan en esta plantación:

PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Parcela 139 Z3 P1/2 Ejido La Paz	F-14-064-PAZ-006/18

3. Se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.
4. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento de la plantación forestal deberá hacerse en apego a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo establecido en los artículos 95, 96 y 107 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Sustentable.
5. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal de la plantación



"Contiene Datos Personales concernientes a uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, como lo son el Nombre, conforme al Artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas"

★

Oficio:

Aviso de plantación forestal comercial.
Modalidad B: Plantación forestal
comercial sin registro establecida con
anterioridad a la entrada en vigor de la
Ley General de Desarrollo Forestal
Sustentable

Folio:

SGPARN.014.02.02.01.416/19

Bitacora:

14/BG-0611/09/18

Lugar:

Jalisco

Fecha:

20 de Febrero de 2019

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



BIÓL. ARMANDO ROMERO BARAJAS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE JALISCO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.p. Directora General de Gestión Forestal y de Suelos.

Delegación en Jalisco de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Gerencia en Jalisco de la Comisión Nacional Forestal.

PSTF: Ing. Jaime Bocanegra Gallegos.

Av. Alcalde No. 500, Palacio Federal 2º y 8º Piso, Zona Centro, C.P. 44280, Guadalajara, Jalisco. www.gob.mx/semarnat

Tels: (33) 36685300 Fax: (33) 36685331: delegado@jalisco.semarnat.gob.mx



Tels: (33) 36685300 Fax: (33) 36685331; delegado@jalisco.sema.mx

AV. Alcalde No. 500, Palacio Federal 2^a y 8^a Piso, Zona Centro, C.P. 44280, Guadalajara, Jalisco, www.gob.mx/sema

Emiliano Zapata".

"2019, Año del Caudillo del Sur,

20 de Febrero de 2019

Fechas:

Jalisco

Lugar:

14/B6-0611/09/18

Bijacora:

SGPARN.014.02.02.01.416/19

Folio:

Sustentable

Ley General de Desarrollo Forestal

autentificado a la entrada en vigor de la

comercial sin registro establecida con

Modelidad B: Plantación forestal comercial

Aviso de plantación forestal comercial.

ARB/JDR/OGK

Oficio:

Este documento es de uso exclusivo de la autoridad competente. Su divulgación, manipulación o alteración es un delito tipificado en la legislación mexicana.

SEMARNAT

Así como de los Lineamientos Trigésimo catávoo, cuadragésimo primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas".

TESTIGO

TESTIGO

SUYO AMO S.S.

ACEPTO EL PODER

*

*

Y así mismo para que contese las demandas y reclamaciones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y pereñoticias, rienda toda clase de pruebas, reonocza firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testimonios, vea protestar a los de la contraria y los representante y tache, articule y absuélva posiciones, recuse juicios superiores o inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, constienda de los favorables y pidá revocación por contrario impropio, apelle, interprete, embargue y me represente en los embargos que contra mí se decreten, pidá aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en el recurso de amparo y se desista de los que interpretan, pidá remate de los bienes embargados, nombre peritos y rescuse a los de la contraria, asista a almonedas, tránsese este juicio, perciba valores y otros que recibos y certas de pago, someta el presente juicio a la decisión de los jueces, arbitrio y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, Y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos, así como para que suscitaya este poder ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

Podrá ampliar, cumplirlo y bastarle para que el número y representación de la población

PRESENTE

19 de 2020 22.11.2020 de LOS ALLEN DE

CARTA PODER

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR

LICENCIA DE USO 2017 / MIGRACIÓN 2017

Configurar el concepto de dato personal, así como la configuración de su cuenta en la aplicación móvil que se encuentra en el apartado de inicio.

Contiene información que, en su conjunto, configura el concepto de dato personal. Señala referidas a personas físicas identificadas, o bien, otras normas, domicilio, etcétera. Ya sea dentro de registros firmas autorizadas, hechas digitalmente del electrónico, escrito, etcétera. Numeros de DNI, por lo que son datos personales como los que se mencionan anteriormente. Los datos personales se consideran la información que se refiere a la identidad de una persona, ya sea física o jurídica. La información que se refiere a la identidad de una persona es la que se refiere a su nombre, dirección, teléfono, edad y sexo.

Quien suscribe C. DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Presidente Municipal y del H. Ayuntamiento del Municipio de Ojuelos de Jalisco, Jalisco;

C e r t i f i c o : Que la fotocopia de la Credencial para Votar, al reverso de la presente, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio

[REDACTED] * [REDACTED] es auténtica de su original, la cual tuve a la vista cotejándola en todas sus partes, y cuya fotografía corresponde con los rasgos físicos de la titular

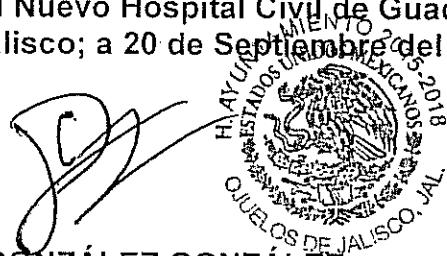
[REDACTED] *

Contiene Datos Personales concernientes a uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, como lo son el Nombre, conforme al Artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas

[REDACTED] *

ATENTAMENTE

**"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta
Y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"
Ojuelos de Jalisco, Jalisco; a 20 de Septiembre del 2018**



C. DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

MEXICO CREDENCIAL PARA VOTAR
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

